



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SEMO01874
323,110

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN: 10-diciembre-2019

NOMBRE: GUZMAN MARTINEZ ELUTERIO
UBICACIÓN: COMONFORT
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXCAN
CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA
CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS, HAMBURGUESAS Y TACOS, FRUTA Y VERDURA.
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 289 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$206.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a
MARTES	SI	DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 42 I-D

XXXXXXXXXXXXXX

ACEPTO .

GUZMAN MARTINEZ ELUTERIO

PH Alfredo Chavez
AUTOBUSO

L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas permitidas de contrabando y/o falsedad.
- El envenenamiento o poisionamiento de personas a través de sustancias.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAV
093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

XXXXXXXXXXXXXX